RESOLUCIÓN DE 2 DE JULIO DE 2018, DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DE COMISIONES DE SERVICIO O ASIGNACIÓN PROVISIONAL DE DIVERSOS PUESTOS EN EL INSTITUTO VASCO DE CREATIVIDAD APLICADA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (IDEATK) DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2018/19.

Mediante Resolución de 14 de mayo de 2018, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación se realizó la convocatoria para cubrir puestos de trabajo en IDEATK durante el curso escolar 2018/19, en comisión de servicios o asignación provisional.

Mediante Resolución de 5 de junio de 2018 se resolvió provisionalmente la convocatoria, declarando desiertos los puestos y abriendo plazo para la presentación de reclamaciones.

No se ha presentado ninguna reclamación en el plazo establecido para ello.

En el periodo establecido para la presentación de reclamaciones una persona ha presentado la solicitud, que no se ha admitido por estar fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

De acuerdo con el apartado séptimo de la convocatoria, una vez analizadas las reclamaciones, o si no las hubiera, se hará pública, en la página web del Departamento de Educación la resolución definitiva de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Excluir de la convocatoria la solicitud de Jon Zarraga Eguskitza por no cumplir los requisitos exigidos en el apartado segundo.

Jon Zarraga Eguskitza ha sido objeto de nombramiento en comisión de servicios en TKNIKA para el curso 2018-19.

Segundo.- Excluir de la convocatoria la solicitud de Beñat Konde Untzilla por no cumplir los requisitos exigidos en el apartado segundo.

Beñat Konde Untzilla no se encuentra en situación de servicio activo en un centro público dependiente del Departamento de Educación en la fecha de realización de la solicitud.

Tercero.- Excluir de la convocatoria la solicitud de Iker Jauregi Zarate por haber sido presentada fuera de plazo.

Cuarto.- Declarar desiertos los puestos.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación. Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes, en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de julio de 2018

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

JON AGIRRE HUERGA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL